



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
 C.I.F. P0401100 C
 Pza. Ayuntamiento, nº 1
 Tlf. 950 60 10 20
 Email registro@alhamadealmeria.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error en la resolución de Alcaldía 365/2024 de 6 de junio de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas la misma se corrige en los siguientes términos:

“Siendo que con fecha de 18 de abril de 2024 se incoa el expediente de contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS PARQUES INFANTILES DE HUERTA ROSALÍA, PLAZA DE ESPAÑA Y CARMEN DE BURGOS EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE ALMERIA por el procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación,

Teniendo en cuenta que por resolución de Alcaldía nº 245/2024 de 22 de abril se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato antedicho, y se abre el periodo de presentación de ofertas,

Siendo que, durante el periodo antedicho, se presentaron varias empresas a la licitación,

Habiéndose reunido la Mesa de contratación con fecha de 14 de mayo de 2024, y una vez realizada la comprobación de que los licitadores habían acreditado su capacidad para ser adjudicatarios del contrato mediante el chequeo de la documentación contenida en el archivo electrónico único, habiéndose valorado las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y habiendo llevado a cabo la mesa de contratación una propuesta de adjudicación a favor de **NEOPARK CLM 2011 SL**, con CIF nº B02522381, en base a las siguientes puntuaciones:

ORDEN	LICITADORES	ESTADO	PUNTUACIONES CRITERIOS		
			Juicio de valor	Fórmulas	TOTAL
1	NEOPARK CLM 2011 SL CIF B02522381	Admitido		100	100
2	OTIUM URBEM SLU CIF B16723181	Admitido		98,77	98,77
3	LUDOMÁQUINA SL CIF 73687444	Admitido		95,82	95,82
4	AXAPLAY SL CIF 93311389	Admitido		93,29	93,29
5	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE SL CIF B3089472	Admitido		92,99	92,99

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en: https://ov.dipalme.org/ov?id=cePObtftLzOpviQiyqCnw== con sello electrónico en fecha 07/06/2024 - 12:13:05. Certificado http://www.cert.fgmt.es/dpcc - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	oosjz56Jsda6vaEuxp8zeA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria		Firmado	07/06/2024 12:06:11
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria		Firmado	07/06/2024 12:02:36
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oosjz56Jsda6vaEuxp8zeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Decreto 368/2024



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email registro@alhamadealmeria.es

6	DESERT GRASS SLU CIF 04701520	Admitido		92,01	92,01
7	CROUS EXPERT SL CIF B67152173	Excluido			

Siendo que la empresa ha presentado toda la documentación exigida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas,

En el uso de las atribuciones que me confiera la legislación aplicable al caso,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **NEOPARK CLM 2011 SL**, con CIF nº B02522381, el contrato de suministro e instalación de mobiliario para los parques infantiles de Huerta Rosalía, Plaza de España y Carmen de Burgos en el municipio de Alhama de Almería por un importe de **treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta euros (34.480,00 euros) + siete mil doscientos cuarenta euros con ochenta céntimos (7.240,80 euros) de IVA**, lo que hace un total de **cuarenta y un mil setecientos veinte euros con ochenta céntimos (41.720,80 euros)** según la oferta presentada por la empresa licitadora.

SEGUNDO.- Notificar a **NEOPARK CLM 2011 SL**, adjudicataria del contrato, el acuerdo de adjudicación y comunicarle que debe de prestar conformidad a dicho acuerdo a modo de formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público."

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/ov/csv?id=cePObtftLzOpviQiyppqCnw==> con sello electrónico en fecha 07/06/2024 - 12:13:05. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	oosjz56Jsda6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	07/06/2024 12:06:11
Observaciones	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	07/06/2024 12:02:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oosjz56Jsda6vaEuxp8zeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

